

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023
FICHA DE RESUMEN

EVALUACIÓN EXTERNA
ESPECÍFICA DE
DESEMPEÑO DEL

PSEMS

PROGRAMA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
| EJERCICIO FISCAL 2022 |



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas
Gobierno de Puebla

AxysPrime
Innovación que genera valor

1 Datos del Subsidio o Convenio

Clave	Clave: U – Otros Subsidios
Nombre	Programa Prestación de Servicios de Educación Media Superior
Unidad Responsable	Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla
Presupuesto devengado	Presupuesto devengado total del Pp: \$1,211,131,282.95 Financiamiento del Subsidio o Convenio: \$456,797,101.00
Pp en los que se ejerció el recurso del Subsidio o Convenio	E022. Prestación de Servicios de Educación Media Superior

2 Objetivos de la evaluación

- ➔ Analizar la lógica y congruencia entre la operación del Subsidio o Convenio, así como la normatividad aplicable.
- ➔ Analizar los resultados alcanzados del Subsidio o Convenio en la consecución de los objetivos.
- ➔ Analizar la población beneficiada con la ejecución del Subsidio o Convenio en la entidad.
- ➔ Identificar el ejercicio del presupuesto del Subsidio o Convenio.
- ➔ Analizar los mecanismos de rendición de cuentas y transparencia.
- ➔ Formular recomendaciones específicas y concretas factibles de implementarse.

3 Objetivos del Subsidio o Convenio

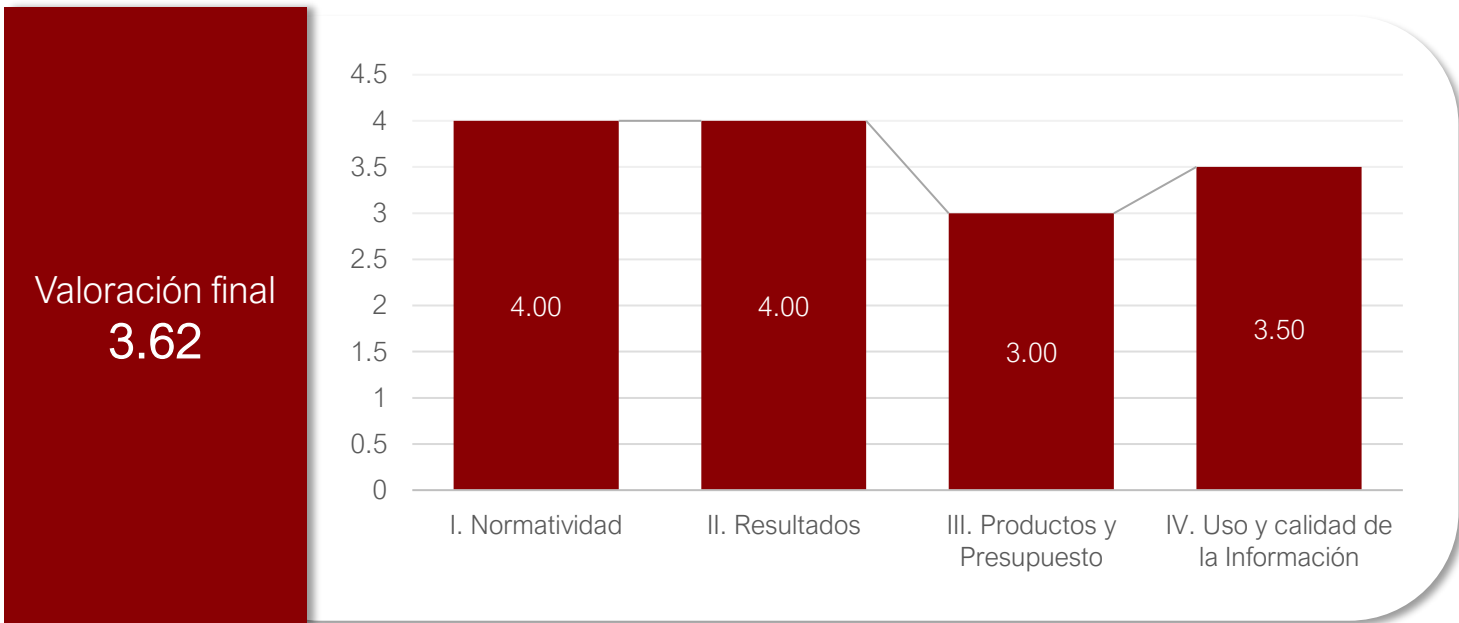
- ➔ Criterios Generales para la Distribución de los Recursos Otorgados a través del Programa presupuestario U006 “Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales”: Contribuir a la política social mediante la atención a la matrícula de educación media superior y formación para el trabajo, apoyando el sostenimiento de la capacidad de atención a la demanda de los servicios de Educación Media Superior y Formación para el Trabajo de los Organismos Descentralizados Estatales, Servicios Educativos Coordinados y Telebachilleratos Comunitarios.
- ➔ Anexo de Ejecución SEMS- El COBAEP- PUEBLA: Contribuir al financiamiento de los gastos de operación (costo del analítico de servicios personales que comprende el número de plazas y horas, prestaciones y conceptos autorizados con base en los catálogos de puestos/categorías y tabuladores de sueldos, así como en las prestaciones autorizadas a los organismos descentralizados estatales vigentes, emitidos por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública; adquisición de materiales y suministros – capítulo 2000 – y servicios generales – capítulo 3000), de conformidad con lo establecido en los Apartados “A” y “B” que forman parte del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Coordinación.
- ➔ Anexo de Ejecución SEMS- El CECYTEP- PUEBLA: Contribuir al financiamiento de los gastos de operación (costo del analítico de servicios personales que comprende el número de plazas y horas, prestaciones y conceptos autorizados con base en los catálogos de puestos/categorías y tabuladores de sueldos, así como en las prestaciones autorizadas a los organismos descentralizados estatales vigentes, emitidos por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública; adquisición de materiales y suministros – capítulo 2000 – y servicios generales – capítulo 3000), de conformidad con lo establecido en los Apartados “A” y “B” que forman parte del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Coordinación.

4 Fin

Pp E022. Contribuir a elevar la calidad educativa de los alumnos de nivel medio superior mediante una educación integral que les permita obtener las competencias necesarias para su inserción a la educación superior o al ámbito laboral.

5 Propósito

Pp E022. Los alumnos del nivel medio superior concluyen sus estudios de manera satisfactoria.



I. Normatividad

A través de Convenios Marco de Coordinación y Anexos de Ejecución la aplicación de los recursos del PSEMS se formalizaron, estableciendo así las bases para el control, supervisión y seguimiento de los recursos. Los recursos del PSEMS se ejercieron en la entidad a través del Pp E022, en el marco del PbR – SED de la entidad, el Pp fue correctamente documentado en instrumentos de planeación y programáticos, siendo congruente con los documentos normativos que rigieron la operación y ejecución de los recursos del PSEMS.

III. Productos y Presupuesto

La entidad identifica, cuantifica y documenta el destino de los recursos del PSEMS en cumplimiento al Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información se encuentra sistematizada y desagregada por Capítulo de Gasto, por fuentes de financiamiento, por tipo de bienes y/o servicios entregados. En el ejercicio fiscal 2022 los recursos del PSEMS fueron destinados a “Educación” de conformidad con la normatividad que reguló su operación. La información financiera de estos fue registrada de manera armonizada y de conformidad con la normatividad aplicable.

II. Resultados

Con la aplicación de los recursos del PSEMS se contribuyó a la atención a la matrícula de educación media superior, y al sostenimiento de la capacidad de atención a la demanda de los servicios de Educación Media Superior de los Organismos Descentralizados Estatales. A su vez se contribuyó con los objetivos de los instrumentos de planeación de índole nacional y estatal: En el ejercicio fiscal 2022 las metas del Pp E022 alcanzaron en promedio un porcentaje de cumplimiento del 98.88% esto de manera general implicó una adecuada planeación de estas, repercutiendo en metas retadores y factibles de alcanzar. En el ejercicio fiscal 2022 la cobertura del Pp E022 fue del 99.16%. La tendencia del Pp E022 ha sido la cobertura casi total de su población objetivo, no obstante, aún existe una brecha en la atención de la población potencial del Pp que muestra una trayectoria en ascenso.

IV. Uso y calidad de la información

Los resultados del ejercicio y eficiencia del gasto del PSEMS, así como de su aplicación a través del Pp E022 fue difundida por diferentes mecanismos que contribuyen a la transparencia de la información sobre el desempeño de los recursos públicos. El PSEMS no ha sido sujeto de evaluación en los Programas Anuales de Evaluación de la entidad por lo que, los resultados de los procesos evaluativos a los que sea sujeto representan oportunidad de mejora para efficientar los recursos del gasto público.

7

Principales fortalezas

- Es una fortaleza que a través de Convenios Marco de Coordinación y Anexos de Ejecución la aplicación de los recursos del PSEMS se formalicen, estableciendo así las bases para el control, supervisión y seguimiento de los recursos.
- El Pp E022 a través del cual se ejercieron los recursos del PSEMS en la entidad es consistente con lo establecido en los documentos normativos que rigieron la operación y ejecución de los recursos del PSEMS.
- Con la aplicación de los recursos del PSEMS se contribuyó a la atención a la matrícula de educación media superior, y al sostenimiento de la capacidad de atención a la demanda de los servicios de Educación Media Superior de los Organismos Descentralizados Estatales. A su vez se contribuyó con los objetivos de los instrumentos de planeación de índole nacional y estatal.
- En el ejercicio fiscal 2022 los recursos del PSEMS fueron destinados a “Educación” de conformidad con la normatividad que reguló su operación. La información financiera de estos fue registrada de manera armonizada y de conformidad con la normatividad aplicable.
- Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de la entidad sistematizan la información a través de la cual se puede conocer la efectividad y eficacia de los recursos, así como los resultados de su aplicación, contribuyendo a la transparencia de la información sobre el desempeño de los recursos públicos.

8

Principales recomendaciones

- En el apartado Cobertura del Diagnóstico del Pp E022 se recomienda:
Especificar el nombre completo del (los) Sistema(s) estadístico(s) utilizado(s), el área responsable de generar la información o a cargo de los sistemas, y la periodicidad con la que se genera o actualiza la información.
- En la MIR y en la FTI del Pp E022 se recomienda:
Establecer una frecuencia de medición “anual” para los indicadores: “Porcentaje de egresados de educación de tipo medio superior con promedio igual o superior a ocho”; “Porcentaje de eficiencia terminal en la educación de tipo medio superior de la generación 2019-2022”; y “Porcentaje de deserción escolar en el nivel medio superior”. Verificar que la frecuencia de medición del indicador sea consistente con la frecuencia con la que este se actualiza, y que está incluida en los medios de verificación.
- Se recomienda que en ejercicios fiscales posteriores el planteamiento de la meta del indicador “porcentaje de deserción escolar en la educación media superior” sea consistente con los valores de la línea base y el comportamiento del indicador. Nota. Cuando el sentido es ascendente, la meta será mayor que la línea base o en su caso igual pero no menor. Cuando el sentido es descendente, la meta será menor que la línea base o en su caso igual pero no mayor.
- Publicar en la página de internet de los ODEs beneficiados con recursos del U006 los instrumentos normativos que regulan la operación de los recursos públicos, tales como: los Criterios Generales para distribución de los recursos otorgados a través del Programa Presupuestario U006, así como los Convenios Marco de Coordinación y sus respectivos Anexos de Ejecución.

9

Principales conclusiones

- En el ejercicio fiscal evaluado (2022) se concluyó de manera general que el Programa Prestación de Servicios de Educación Media Superior (PSEMS) contó con las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos. Esto fue así, dado que existe normatividad federal y estatal a la cual se sujetó y acató en el ejercicio de los recursos.
- Del ejercicio fiscal 2022 al 2023 la MIR del Pp E022 se reestructuró, señal de que las Instancias Ejecutoras están implementado mejoras continuas en el diseño y construcción de los indicadores, sin embargo, aún existen retos para que los indicadores del Pp E022 sean un instrumento que permita evaluar y monitorear el desempeño del Pp de manera apropiada.
- De acuerdo con la normatividad aplicable, la UR del PSEMS reportó la información para el seguimiento de los recursos, así como los resultados obtenidos. Por su parte, la Entidad federativa reportó información trimestral respecto al Ejercicio del Gasto a través del SRFT, a partir de lo cual se concluyó la congruencia y lógica entre la operación del PSEMS y la normatividad federal y estatal aplicable.
- Los resultados obtenidos por las metas de los indicadores del Pp E027 fueron aceptables, en el ejercicio fiscal 2022 las metas del Pp E022 alcanzaron un porcentaje de cumplimiento promedio del 98.88% esto de manera general implicó una adecuada planeación de estas, repercutiendo en metas retadores y factibles de alcanzar. En cuanto a la cobertura del Pp E022 fue del 99.16% mostrando una tendencia hacia cubrir en su totalidad a la población objetivo en ejercicios posteriores, no obstante, aún existe una brecha en la atención de la población potencial del Pp que muestra una trayectoria en ascenso.
- Por último, en la entidad se cuentan con diversos mecanismos que contribuyen a la transparencia de la información sobre el desempeño de los recursos públicos, a través de estos se dio un seguimiento puntual a los resultados del ejercicio y eficiencia del gasto del PSEMS, así como de su aplicación a través del Pp E022.